

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FORMACIÓN DE PARASOLES DE ALUMINIO FUNDIDO HORIZONTALES Y VERTICALES PARA LA OBRA "TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL EN CÓRDOBA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TSA000068800**

Con fecha 8 de junio de 2020, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de material para formación de parasoles de aluminio fundido horizontales y verticales para la obra "Terminación de la Biblioteca Nacional en Córdoba", a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000068800, las presentadas por las empresas **JUMICA METALES, S.L. y OPROYECTS IBERICA, S.L.**

Habiendo presentado las empresas **JUMICA METALES, S.L. y OPROYECTS IBERICA, S.L.**, la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de material para formación de parasoles de aluminio fundido, horizontales y verticales para la obra "Terminación de la Biblioteca Nacional en Córdoba", a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000068800, de conformidad con el siguiente desglose:

**LOTE 1 SUMINISTRO DE PARASOL:** A la empresa **JUMICA METALES, S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (286.299,00€), IVA no incluido.

**LOTE 2 SUMINISTRO DE V TROQUELADA:** A la empresa **OPROYECTS IBERICA, S.L.** por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (99.362,00€), IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo

de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

D. JESÚS CASAS GRANDE  
Presidente del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS  
Directora de TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*